

RIO GALLEGOS, 04 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.752/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 030/16, se otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, al agente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS, en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Sistemas - Área Sistemas - Orientación Base de Datos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de marzo de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 15 obra nota presentada por el agente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS, solicitando su reintegro, a partir del 11 de julio de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 528/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE asimismo Informa que al docente le quedarán pendientes TREINTA Y OCHO (38) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS (C.U.I.L. N° 20-94291340-1) en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Sistemas - Área Sistemas - Orientación Base de Datos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS le quedarán pendientes TREINTA Y OCHO (38) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 030/16, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA URG

509